



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 101- GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante oficio N° 201 – AJ-GADMLA-2018, suscrito por el Dr. Leonardo Ordóñez Piña, Procurador Síndico Municipal, en el mismo que hace conocer lo siguiente: En atención a la sumilla inserta en el oficio Nro. MINEDUC-CZ1-21D02-2018-0095-O, suscrito por el señor Milton Armando García Arteaga, Director Distrital 21D02 LAGO AGRIO –EDUCACIÓN, referente a la revisión del convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Coordinación Zonal 1- Educación y El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para realizar los trabajos de construcción y adecentamiento de la Infraestructura Deportiva y de salubridad de Instituciones Educativas del cantón Lago Agrio; al respecto Gestión de Sindicatura sugiere, que su autoridad ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Cantonal, la suscripción del convenio.

Que, en el **cuarto Punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **uno de junio del dos mil dieciocho**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio N° 201-AJ-GADMLA-2018, del señor Procurador Síndico, sobre revisión del Convenio Especifico de Cooperación Institucional entre la Coordinación Zonal 1 –Educación y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para realizar trabajos de construcción y Adecantamiento de la Infraestructura Deportiva y de Salubridad de Instituciones Educativas del cantón Lago Agrio;**

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **unanimidad**,

R E S U E L V E N :

Aprobar y autorizar, la firma, por parte del señor Alcalde, del Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Coordinación Zonal 1 –Educación y el Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para realizar trabajos de construcción y Adecantamiento de la Infraestructura Deportiva y de Salubridad de Instituciones Educativas del cantón Lago Agrio.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja junio 01, 2018


Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

